

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.593 - CORRIENTES, MARTES, 23 de AGOSTO de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
	Maria C. Sanchez Trainini	Sta.Lucia	21.252	Avalos, Eustaquio	22/08	24/08
12	Pablo M. Teler Reyes	Capital	230.333	Yaya, Pedro Miguel	22/08	24/08
2	Mariela Noemi Kupervaser	Capital	225.313	Soto, Carlos Osmar y Ronconi, Rosa Elsa	22/08	24/08
1	Gladis Raquel Molina	C. Cuatía	16.221	Niz, Ramón Horacio	22/08	24/08
	Jorge Gustavo Vallejos	Esquina	8.497	Gallardo, Julia	22/08	24/08
12	Pablo M. Teler Reyes	Capital	227.090	Gomez, Elsa Edith	22/08	24/08
3	Josefina Reboratti	Goya	43.596	Delgado, Anastacio Alberto	22/08	24/08
3	Josefina Reboratti	Goya	38.040	Barrientos, Victor Andrés y De Fautereau	22/08	24/08
				Vassel, Cristina Beatriz	22/08	24/08
	Mauricio Pastor Saucedo	Alvear	9.916	Gonzalez, Ysidro y Trova, Martiniana	22/08	24/08

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar